



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0539-R-2021
Piura, 23 de abril de 2021

VISTO

El expediente N°1856-101-21-8, remitida por el DR. JOSÉ VICENTE GARCIA CASTILLO, docente adscrito a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud, el recurrente se dirige al Titular del Pliego, para manifestarle que su hija Brygitte García Carrasco, esta pasando por un problema de salud, necesitando una operación a la columna vertebral urgente, siendo una cirugía de alta complejidad, de alto riesgo, en tal sentido necesita ser llevada al extranjero para ser tratada por especialistas, por tal motivo es que solicita se le otorgue un apoyo económico, que le servirá para poder solventar en parte los gastos que la operación demanda y así poder recuperar la salud de su hija;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°1099-2021-OPPTO-OCP, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se solicita emitir Priorización Presupuestal para atender el apoyo económico por motivo de salud a favor del Dr. José Vicente García Castillo, según disposición del Director General, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
CERTIFICADO: : 2876
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN FUNCIONAL: : 0020. ACCIONES DE ALTA DIRECCION
GENÉRICA DE GASTO: : 2.5 OTROS GASTOS
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 2.5.3.1.1.99
MONTO: : S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Director General de Administración, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N°1856-101-21-8;

Que, mediante proveído de fecha 23 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente el otorgamiento del apoyo económico por salud;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire el monto de Tres Mil con 00/100 soles (S/3,000.00), por concepto de apoyo económico por motivo de salud del docente adscrito a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura DR. JOSÉ VICENTE GARCIA CASTILLO, para que pueda solventar en parte los gastos de operación de su hija, como un apoyo por parte de la Universidad Nacional de Piura, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), OCAJ, ARCHIVO (2)
14 copias/MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL